

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo* *29 MAY 2024*
USHUAIA,

VISTO la Nota Electrónica N° LTF-EE-950-2024 y la Nota N° 033/24

Letra: D.C. y P.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, solicitaba autorización para el traslado a la ciudad de Ushuaia del agente Luciano Emmanuel SANCHEZ, Legajo N° 1698, los días 24 y 25 de Mayo del corriente año; a fin de asistir y colaborar en los actos eventos realizados en el marco del Aniversario de la Revolución de Mayo.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Ushuaia los días 24 y 25 de Mayo de 2024, los gastos de traslado y la liquidación de UN (1) día y MEDIO (1/2) de viático del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Luciano Emmanuel SANCHEZ, Legajo N° 1698, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, efectuada a la ciudad de Ushuaia, los días 24 y 25 de Mayo de 2024, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día y MEDIO (1/2) de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten y de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

179 / 24

Mónica Cecilia URQUIZA
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"
Presidenta del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"